

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.400/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la docente Fernanda Daniela OYARZO mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 25 de Febrero de 2015 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE a fs. 3 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que la docente OYARZO se encuentra designada en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Programación - Orientación Técnicas de Programación - Código Nomenclador de Disciplina 2-18-99-05-2 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE la licencia requerida se encuadra en el Decreto N° 3413/79 - Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes - Inc. b) Razones Particulares;

QUE por Nota N° 016/15 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Prof. Fabiana SALDIVIA, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 002/15 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda otorgar a la docente Fernanda Daniela OYARZO Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 25 de Febrero de 2015 y por el término de SEIS (6) meses en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Programación - Orientación Técnicas de Programación - Código Nomenclador de Disciplina 2-18-99-05-2 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

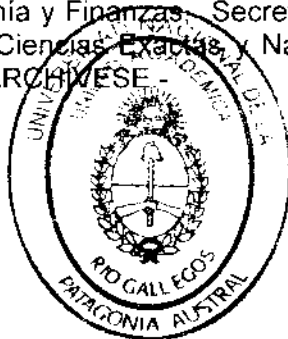
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la docente Fernanda Daniela OYARZO (C.U.I.L. N° 27-28859449-5) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 25 de Febrero de 2015 y por el término de SEIS (6) meses en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Programación - Orientación Técnicas de Programación - Código Nomenclador de Disciplina 2-18-99-05-2 del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

012